



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – DISTRITO JUDICIAL DEL TOLIMA

AVISO No. 001

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – DISTRITO JUDICIAL DEL TOLIMA

INFORMA

A los miembros de la comunidad en general, de la existencia del medio de control de **PROTECCIÓN A LOS DERECHOS E INTERÉSES COLECTIVOS**, Radicado bajo el No. 73001-33-33-007-2020-00148-00 interpuesta por los señores **ELEAZAR CASTRO**, en contra de la **MUNICIPIO DE IBAGUÉ (TOLIMA) Y EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO-IBAL S.A. E.S.P.OFICIAL** dentro de la cual se profirió providencia el once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020), admitiendo la demanda y ordenando **NOTIFICAR** personalmente la providencia al Alcalde del **MUNICIPIO DE IBAGUÉ (TOLIMA)** y al Representante Legal de la **EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO-IBAL S.A. E.S.P.OFICIAL**.

Pretende el actor popular:

1.1. *Que se declare solidaria y administrativamente responsable a las entidades demandadas, por la vulneración de los derechos e intereses colectivos al goce del espacio público y a la utilización de bien de los bienes de uso público; el acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública; el acceso a los servicios públicos y que su prestación sea eficiente y oportuna y a la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas de manera ordenada y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes (literales d, g, h, j y m del artículo 4 de la Ley 472 de 1998.*

1.2. *Como consecuencia de la anterior declaración:*

1.2.1. *Ordenar a los demandados a acometer de manera inmediata, coordinada y armónica, las medidas técnicamente exigibles, jurídicas y presuntamente visibles a fin de efectuar la intervención (construcción) de la vía pública sobre la calle 117 entre carreras 4A sur y 4H entre los barrios Protecho II y Nueva Castilla de Ibagué (Tolima).*

1.2.2. *Ordenar a los demandados a acometer de manera inmediata, coordinada y armónica, las medidas técnicamente exigibles, jurídicas y presuntamente visibles a fin de efectuar la construcción del sistema de recolección y distribución de aguas lluvias (escorrentías), en el sector*

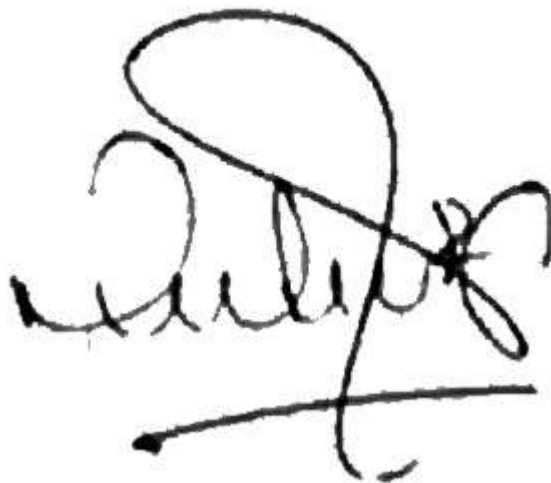
objeto de demanda, es decir en la vía pública sobre la calle 117 entre carreras 4A sur y 4H entre los barrios Protecho II y Nueva Castilla de Ibagué (Tolima).

1.2.3. Ordenar a los demandados a acometer de manera inmediata, coordinada y armónica, las medidas técnicamente exigibles, jurídicas y presuntamente visibles a fin de efectuar la reposición de cuentas, canales, rejillas, sifones, sumideros y tapas ubicadas sobre la calle 117 entre carreras 4A sur y 4H entre los barrios Protecho II y Nueva Castilla de Ibagué (Tolima).

1.2.4. Disponer como pretensión autónoma, en los términos de los artículos 34 inciso 4 de la Ley 472 de 1998, la conformación de un comité para la verificación del cumplimiento del fallo, con la participación del demandante, la personería municipal y las demás autoridades que disponga el Despacho.

1.2.5. Condenar en costas y agencias en derecho a los demandados.

Para los fines ordenados en el artículo 21 de la ley 472 de 1998, se fija el presente **AVISO** en el lugar público acostumbrado de la Secretaría del Juzgado, en Ibagué, a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).



MARTHA LILIANA ACOSTA CAMACHO

Secretaria

Firmado Por:

MARTHA LILIANA ACOSTA CAMACHO
SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE IBAGUE-TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c1849de655c1736f9e4b30be1ad42ac8403a26382a9173e14434baaf89bfa79**
Documento generado en 27/01/2021 09:34:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>